



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 12 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por ALVARADO PALACIOS DE MARIN Edith Irma FAU 20529629355 soft Presidente De La Corte De La Csj-Ca Motivo: Soy el autor del documento Capaba 14,2 2022 44,55324, 05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 001841-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

Ofició N° 0110-2022-MCCLO-CSJC-PJ

IL CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- A través del oficio mencionado en el visto, el magistrado Marco Eloy Aquino Cruzado, juez supernumerario del Tercer Juzgado Civil de Cajamarca incorporado al Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, solicita a este despacho autorización de desplazamiento para que conjuntamente con el secretario judicial Wilmer Lenin Rodas Malca, se trasladen hacia el lote de terreno ubicado en el camino real de Namora – Cajamarca, el día 19 de enero de 2023, a horas 10:00 de la mañana, a efectos de realizar la diligencia de inspección judicial, por estar programada en el expediente Nº 01121-2021-0-0601-JR-CI-03. Asimismo, solicita se les asigne una movilidad para su traslado al lugar de la diligencia.

SEGUNDO.- El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que los jueces, deben despachar por lo menos, 06 horas diarias en la sede del respectivo juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado, en horas extraordinarias y en los casos que cuenten con autorización por escrito de la Presidencia de Corte.

TERCERO:- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y quien dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; siendo así, atendiendo a la naturaleza de la diligencia a realizar y siendo que es necesaria para la continuación de administración de justicia, corresponde otorgar la autorización





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

respectiva, así como, disponer a Gerencia de Administración Distrital, asigne la movilidad solicitada.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE**:

III.- DECISIÓN:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el desplazamiento del magistrado *Marco Eioy Aquino Cruzado*, juez supernumerario del Tercer Juzgado Civil de Cajamarca incorporado al Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, así como del secretario judicial *Wilmer Lenin Rodas Malca*; para que se trasladen el día 19 de enero de 2023, a horas 10:00 de la mañana al lote de terreno ubicado en el camino real de Namora - Cajamarca, a realizar la diligencia de inspección judicial programada en el expediente N° 01121-2021-0-0601-JR-CI-03.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, asigne una movilidad para el traslado respectivo de los comisionados al lugar de la diligencia.

Artículo Tercero.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Civil de Cajamarca y al magistrado mencionado, para los fines pertinentes

Artículo Cuarto.- PRECISAR que interviene la Juez Superior Edith Irma Alvarado Palacios de Marín, por vacaciones del titular.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

EDITH IRMA ALVARADO PALACIOS DE MARIN

Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EAP/lbc